

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA 26 NOV. 2019 RECIBIDO POR: FIRMA: HORA:

RESOLUCIÓN No 2019-060-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 226 se dispone que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el COOTAD en su artículo 60, determina las atribuciones del alcalde, cuyo literal n) atribuye al alcalde la facultad de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Que, mediante oficio N° 472-GADMFO-DAPA-JP-2019 el Director de Agua Potable y Alcantarillado, pone en consideración de la máxima autoridad municipal la necesidad de firmar un convenio de administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de la comunidad Bay Enomenga, Parroquia Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, por lo cual el señor alcalde dispone que se agregue un punto en el orden del día de la sesión del 22 de noviembre del 2019, para que sea tratado por el concejo municipal;

Que, la concejala Judith Hidalgo mocionó que se autorice la firma del convenio de administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de la comunidad Bay Enomenga, Parroquia Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Por unanimidad:

Autorizar al Alcalde la firma del convenio de administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de la comunidad Bay Enomenga, Parroquia Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión extraordinaria de concejo, realizada el día 22 de noviembre del 2019.

Sergio Vinicio Poveda Vega SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 26 NOV. 2019 RECIBIDO POR: FIRMA: HORA:

RECIBIDO 26 NOV 2019 HORA: INGRESO N°

Recibido 22/11/2019 HORA: 19:00

AGENCIA  
FRANCISCO DE ORELLANA  
RECIBIDO POR  
HORA

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA  
SALA DE CONCEJALES

26 NOV 2019

RECIBIDO POR Wisma

HORA 15:45 INGRESO N°: \_\_\_\_\_

FRANCISCO DE ORELLANA  
RECIBIDO POR  
HORA

FRANCISCO DE ORELLANA  
RECIBIDO POR  
HORA